

Real Consejo DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe en la Redacción, casa de D. José G. Repetto, calle de Plateros, n.º 7.—a 50 reales semestre y 30 el trimestre en la capital.
Los anuncios se insertarán a medio real linea para los suscriptores y un real linea para los que no lo sean.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

S. M. la Reina nuestra Señora [Q. D. G.] y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA:

Núm. 42. — REGLAMENTO DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES EN LA PROVINCIA DE LEÓN.

RELACION de las personas cuya inclusión y exclusión se ha reclamado para la rectificación bianual de las listas de electores del Distrito a Cortes, expresando su nombre y domicilio y las razones en que se fundan las reclamaciones. Se rectifican también las equivocaciones advertidas, las cuales van encuadradas después de las exclusiones y estas a continuación de las inclusiones de los ocho distritos electorales.

Nombres y apellidos.	Calle, barrio o parroquia de su habitación.	Razón en que se fundan las reclamaciones.
----------------------	---	---

INCLUSIONES.

Distrito de Astorga:

1.ª SECCIÓN.—CABEZA: ASTORGA.

Ayuntamiento de Astorga.

- D. Francisco Javier S. Jurio Rables, médico, de Astorga. Santi Spiritus. Pagar la cuota legal.
- Manuel García Carro, del arrabal de San Andrés. De la Zapata. Idem.
- Sebastián Rodríguez Obregón, de Astorga. Idem.
- Pío Gil, de id. Idem.

CAPACIDADES.

- Claudio Baró González, arcediano, de Astorga. Idem.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna.

- D. Plácido López, de Vellón. Idem.

Ayuntamiento de Castrillo de los Polozazares.

- D. Francisco Crespo, de Castrillo Polozazares. Juan Antonio Prieto, id.

Miguel Hidalgo Paz, de Murios Rechivido. Real.

Ayuntamiento de Lucillo.

- D. Juan Rodríguez Celary Andrade, de Boisán. León María Zapata. Pagar la cuota legal.
- Antonio Campano, id. Idem.
- Cipriano Alvarez Arce, de Filiel. La Encinaada. Idem.
- Matías Martínez Fuentes, de Boisán. Doña María Zapata. Idem.

Ayuntamiento de Quintanilla de Somozas.

- D. Juan del Río y Alguacil, de Priaranza. Lucas del Águila Fernández, de Tabuyo. Idem.
- Esteban de Lera González, de Priaranza. Pío de Lera Rubio, id.
- Toribio García Astorgano, de Tabuyo. Idem.

Ayuntamiento de Riego de la Vega.

- D. Juan Martínez del Río, de Riego de la Vega. Juan Martínez, mayor, de id.

- Matías López Vega, id. de la carretera. Idem.

Ayuntamiento de Sta. Colomba de Somoza.

- D. Pedro Crespo Crespo, menor, de Sta. Colomba. Felipe Carro y Carro, id. del Mediodía.

- Juan Manuel Nieto, de Santa Marina. de la Iglesia. Idem.

- Francisco Alvarez, mayor, de Pedredo. Real. Idem.

Ayuntamiento de S. Justo de la Vega.

- Ramón Gajio Santos y Román de Vega. de la Media Villa. Idem.

- José Jarrín de la Iglesia, de Valdeviejas. de las Cruces. Idem.

- José Alonso Fuertes, id. Susto Ezeo domo. Idem.

- Miguel Nistal, id. Tomás Nistal, id.

Ayuntamiento de S. Justo de la Vega.

- Ramón Gajio Santos y Román de Vega. de la Media Villa. Idem.

Ayuntamiento de S. Justo de la Vega.

- José Jarrín de la Iglesia, de Valdeviejas. de las Cruces. Idem.

- José Alonso Fuertes, id. Susto Ezeo domo. Idem.

Ayuntamiento de S. Justo de la Vega.

- Miguel Nistal, id. Tomás Nistal, id.

Ayuntamiento de Santiago Millas:

- D. Santiago Franco Alonso, abogado, de Santiago Millas. Francisco Alonso Corlier, id. Esteban Alonso Franco, id. Antonio Rodríguez García, id.

Ayuntamiento de Val de S. Lorenzo:

- D. Francisco Quintana Díazquez, menor, de Val de San Román. Del Soberano.

Ayuntamiento de Valderrrey:

- D. Tomás Combarros Martínez, de Barrientos. De Santa Ana.

2.ª SECCIÓN: BENAVIDES.

Ayuntamiento de Hospital de Oviedo.

- D. Joaquín Delás y Jafu, del Hospital de Oviedo. Santiago Domínguez Marcos, id. Santiago Matilla Martínez, id. Tomás Domínguez Natal, id. Ambrosio Martínez Marcos, id. Fernando Martínez Gallego, id. José Martínez y Martínez, de Hospital de Oviedo.

Ayuntamiento de Astorga.

- Tomas Martínez Domínguez, id. Eusebio Marcos Andrés, id. Angel Matilla Martínez, id.

CAPACIDADES.

- D. Pedro Santiago Pérez, párroco, de Hospital de Oviedo. Idem.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

- D. Manuel Pérez Fernández, de Veguellina de Fondo. Plaza mayor.

Ayuntamiento de Villares de Órbigo.

- D. Tomás Natal Marcos, Presbítero, de Villares de Órbigo. Francisco Fernández Millán, id. Juan Benavides mayor, id. Miguel Matilla, mayor, id. Miguel Marcus Andrés, id. Miguel Pérez Marcos, id. Pedro Fernández, mayor, id. Pedro Alvarez Baca, id. Tomás Alvarez Alvarez, id. Francisco García de S. Feliz de Oviedo. Manuel Quesada, id. Santiago Macizo Raposo, id. Jose Esteban, id. Ignacio Martínez, id. Angel Rodríguez, idem.

Distrito de La Bañeza.

1.ª SECCIÓN.—CABEZA: LA BAÑEZA.

Ayuntamiento de La Bañeza.

- D. Angel Sanchez Aller, de La Bañeza. Real. Manuel Alvarez Perez, id. Nicolás Alba de Prado, id. Angel Fernandez Franco, id. Antonio Puerto Fuentes, id. Francisco Miguelez Guerra, id. Antonio Gómez González, id. Ignacio Gómez Cistillas, id. Manuel Garcia Vizan, id. Agustín Baquero Alvarez, id. Francisco Blanco de la Iglesia, id. Isidoro Gómez Canseco Suarez, id.

CAPACIDADES.

- D. Aquilino Martinez Perez, abog., La Bañeza. Baja Cruz dorada.

- Manuel Fernandez Franco, abog., de id. Bajío de Labradores.

- Nicolas Alba de Prado, id. Idem.

- Angel Fernandez Franco, id. Id. de Bueyes.

- Francisco Miguelez Guerra, id. Id. de Olleros.

- Antonio Gómez González, id. del Rial.

- Ignacio Gómez Cistillas, id. Plaza Mayor.

- Manuel Garcia Vizan, id. de Astorga.

- Agustin Baquero Alvarez, id. Idem.

- Francisco Blanco de la Iglesia, id. Idem.

- Isidoro Gómez Canseco Suarez, id. de la Madera.

CAPACIDADES.

- D. Aquilino Martinez Perez, abog., La Bañeza. Nueva.

- Manuel Fernandez Franco, abog., de id. De la Plaza.

- José Juan Penin, de S. Martin, Torres. De la Plaza.

Ayuntamiento de Laguna Dalgia.

- D. Manuel de Paz Alegre, de Laguna Dalgia. de Vilambian.

- Pedro Prieto, id. de la Fuentón.

- Francisco Gallardo Prieto, de S. Pedro Díazcas.

- Miguel Santa María Trapero, id. de Abajo.

Carcenillobrunclinos.

Nombres y apellidos.	Calle, barrio ó parroquia de su habitación.	Razón en que se fundan las reclamaciones.	Ayuntamiento de Soto y Amio.
D. Cayetano Villafañe Campos, de Cerezales.	del Condado.	Pagar la contribución de la Hera.	CAPACIDADES.
Gerónima Llamazares Miranda, id.		Idem.	D. Julian Gomez, párroco, de Soto y Aquia.
José Gonzalez Robles, id.		Idem.	Idem.
Mateo Sanchez Suarez, Sta. M. del Molde.		de la Fuegle.	5. SECCION.—CABEZA LA POLA DE GORDON.
Manuel Garcia Llamazares, de Villanueva.		Idem.	Ayuntamiento de Cármenes.
Juan Gonzalez Villafañe, de Cerezales		Idem.	D. Toribio Gonzalez Morán, de Causco.
Juan Torices Fernandez, de Villanayor.		Idem.	Andrés Lopez Gutierrez, id.
Juan Gonzalez Llamazares, de Cerezales		Idem.	Manuel Garcia Fernandez, de Piedrafita.
Matias Gonzalez, mayor, id.		Idem.	Simón Orejas Ordoñez, de Genicera.
Nicolas Gonzalez Berduras, de Villanueva.		Idem.	José Orejas Fierro, de Almuñara.
Segundo Robles Llamazares, id.		Idem.	Salvador Gonzalez y Gonzalez, de Gete.
Tomas Lopez Rodriguez, de Villafruela.		Real.	Ayuntamiento de Pollosma.
Manuel Hidalgo, de Castrillo.		Real.	D. Antonio Martinez Tascon, de Cabillas.
Manuel Llamazares, de Santa María.		Real.	Francisco Ceballos Castaño, de Villanamán.
Marlin Fernandez, de S. Vicente.		Real.	Angel Gonzalez Gonzalez, de Millaró.
Báñase de la Moril, id.		Real.	Ayuntamiento de Pollosma.
Manuel Gutierrez, de Castrillo.		Real.	D. Julian Gomez, párroco, de Soto y Aquia.
Nicasio Ferreras Vilapladierna, S. Cipriano		Real.	Idem.
Jacinto Aller, de Santa María.		Real.	Idem.
Melchor Robles Garcia, de Villanueva.		Real.	Idem.
Isidoro Gago Mayor, Vegas del Condado.		Real.	Idem.
Gregorio Lopez, de Castrillo.		Real.	Idem.
Rafael Lorenzana, de Vegas del Condado.		Real.	Idem.
Froilan Rodriguez, de Villafruela.		Real.	Idem.
Gerónimo Garcia, de Castro.		Real.	Idem.
Manuel Gonzalez Velez, de Cerezales.		Real.	Idem.
Juan Llamazares, de S. Vicente.		Real.	Idem.
Santos Alter Castro, de Sta. M. del Monte.		Real.	Idem.
Francisco Lopez, de Castrillo.		Real.	Idem.
		CAPACIDADES.	
D. Fernando Diaz Miranda, pár. de S. Vicente	del Caño.	Idem.	D. Miguel Vega y Arias, de Ponferrada.
Gregorio Diaz, id., de Castrillo.	Real.	Idem.	Antonio Valcarce Morete, de id.
Leandro Gonzalez Medina, id. de Cerezales.	del Rio.	Idem.	Tomas Mendez, de id.
		Idem.	Ramon Maria Carpio y Carbajo, S. Lorenzo.
		Idem.	Mateo Garza y Garcia, de Ponferrada.
		Idem.	Santiago Macias Vidal, de Dolinas.
		Idem.	Antonio Gonzalez Gomez, de Cupper.
		Idem.	Luis Fernandez Pombi, de Ponferrada.
		Idem.	Ayuntamiento de Ponferrada.
D. Benito Garcia Herrero, de siega del Monte.	de la Navilla.	Idem.	D. Manuel Valcarce Ibarrola, abogado, de Ponferrada.
			La Fortaleza
			Manuel Valcarce Yebra, médico forense, id.
			Paraiso.
			Ayuntamiento de Cabanas Reales.
			D. Melchor Corral y Corral, de Cabanas Raras.
			Ayuntamiento de Columbrianos.
			D. Manuel Nuñez Martinez, de Columbrianos.
			Real.
			Simón Fernandez Nuñez, de id.
			Ayuntamiento de los Barrios de Salas.
			D. Jose Rodriguez Andrade, de Lombillo.
			Carlos Barrios Gonzalez, de Villar.
			José Ramon La Roche y Valcarce, de Salas.
			Antonio Valcarce Yebra, menor, de los Barrios de Salas.
			Blas Gonz. Barrios, de los Barrios Salas.
			Ramon Valcarce Yebra, id.
			Bernardo Gonzalez Fernandez, id.
			Baltino Valcarce y Yebra, id.
			Ayuntamiento de Molinaseca.
			D. Andres Rabanal Perez, de Molinaseca.
			Real.
			José Alyarez y Duran, id.
			Plaza.
			Ayuntamiento de S. Esteban de Valdueza.
			D. Manuel Toces y Rodriguez, de Valdefrancos.
			de la Cruz.
			CAPACIDADES.
			D. Indalecio Lopez y Garcia, cirujano, de San Esteban de Valdueza.
			Mayor.
			Ayuntamiento de Toral de Merayo.
			D. Manuel Callejo Prada, de Valdecañas.
			Real.
			2. SECCION.—CABEZA, BEMBIBRE.
			Ayuntamiento de Bembibre.
			D. Manuel Arias Alvarez, Sanabria de Toral.
			Francisco Cubero Escarizpino mayor, de S. Roman.
			CAPACIDADES.
			D. Pedro G. Huerta, farin., de Bembibre.
			del Escobar.
			Agustin Ramon G., pár., de S. Roman.
			de la Iglesia.
			Ayuntamiento de Castropadame.
			D. Francisco Alvarez Diaz, de Calamocos.
			de la Plaza.
			Agustin Martinez Rodriguez, de S. Pedro
			Castaño.
			de arriba.
			Ayuntamiento de Congosto.
			D. Patricio Gonzalez Valtuille, de Congosto.
			San Julian.
			Idem.
			Melech Gonzalez Marques, id.
			Real.
			Gabriel Gonzalez Marques, id.
			Francisco de Muelas Alvarez, id.
			Antonio Jarez Rano, id.
			Lorenzo Ramon Valtuille, de Posada del Rio
			Mallo Fernandez Alvarez, de S. Miguel de
			Quemus.
			Antonio Martinez Otero, id.
			del Cristo.
			Ayuntamiento de Cubillos.
			D. Jose Gomez y Garcia, de Posada.
			Real.
			Juan Fernandez y Orallo, de Cubillos.
			de Poza de la Mata.
			Ayuntamiento de Pedrosa.
			D. Pedro Arias Rodriguez, de Valle de Tedejo.
			Panera.
			Pedro Fernandez Robles, id.
			Idem.
			Bernardo de Vega Alvarez, de Folgoso.
			Solano.
			Manuel de la Silva Merayo, id.
			Idem.
			Manuel Busto Garcia, id.
			La Vega.
			Agustin Jarez Merayo, de la Rivera.
			La Villa.
			Ayuntamiento de Fresnedo.
			D. Juan Gutierrez Gonzalez, de Finolledo.
			de la Iglesia.
			Manuel de la Mata Gonzalez, id.
			Real del Valle.
			CAPACIDADES.
			D. Juan Gonz. Compillo, pár., de Fresnedo.
			Real de Trasoto.
			Idem.
			Ayuntamiento de Noceda.
			D. Cayetano Arias Alvarez, Rob. las Traviesas.
			San Juan.
			Idem.
			José Alvarez Hacmande, id.
			Idem.
			Hilario Lopez Morán, de Noceda.
			Santo Cristo.
			Nueva.

Nombres y apellidos.	Calle, barrio ó particular de su habitación.	Razón en que se fundan las torfanzaciones	CAPACIDADES.	
D. Manuel Rubial Díez, de Vilalba.	de Comadelliva.	Pagar la cuota legal	D. Pedro Naya y Cebada, párroco, de S. Pedro de Valdecañas.	
Toribio Gómez Velasco, de Torenzo.	Torenzo.	Idem.	Ros Gadeiras de Huerga, abogado; id.	
Francisco Gómez Oriollo, id.	Campillo.	Idem.	C. Vicente Sanchez Alonso, id.	
Francisco González, Toméndez de Abajo, id.	Cortina.	Idem.	Vicente Blanero de Leonidriz, Escrivano,	
DISTRITO DE RIAÑO.				
1.ª SECCION.—CABEZA, RIÑO.				
Ayuntamiento de Riño.				
D. Manuel Vega Alonso Reyero, escrib., de Riño.	Chimeneas.	Idem.	Ros Gadeiras de Huerga, abogado; id.	
Manuel Díez Alvarez, id.	de la Ronda.	Idem.	C. Vicente Sanchez Alonso, id.	
Nicolas Sierra Míznel, id.	Idem.	Idem.	Vicente Blanero de Leonidriz, Escrivano,	
Ambrosio Barrio Alonso, id.	Idem.	Idem.	de Valencia de B. Juan.	
Juan Francisco Balleste, Pedroche, de Pedroso, Real.	Idem.	Idem.	José María López Barberena, de id.	
CAPACIDADES.				
D. Antonino Alonso Buron, abogado, de Riño.	de la Iglesia.	Idem.	Mártir.	
Pedro Balduin Villaverde, Juequejua en jura	Idem.	Idem.	S. Martin, S. Juan.	
Risprudencia, de id.	Idem.	Idem.	gustanista o de Ciudad de los Oteros.	
D. José Canal Rubio, de Vegarnera.	Real.	Idem.	D. Juan Caballero Provecho, de Cubillas.	
Ayuntamiento de Juarana.				
D. Francisco Alonso Rodriguez, de Maraña.	del medio.	Idem.	Julián Carpintero, de Fresno de la Vega.	
Juan Pizc Ordóñez, id.	Cruceira del Rifoso.	Idem.	Pedro Gómez García, id.	
José González Rodríguez, id.	Idem.	Idem.	Ángel Carpintero Murens, id.	
Ayuntamiento de Osja de Sofambre.				
D. José Díaz Canella Piñan, de Osja de Sa-	de Quintana.	Idem.	Vicente Miquel, de id.	
jumbra.	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.	
Victor Acedo Díez, id.	Idem.	Idem.	D. Dionisio Melo Gelino, de Pajares los Oteros.	
Francisco Díaz Canella Rodríguez, id.	Idem.	Idem.	Ventura Gutiérrez Caballero, de Pobladora.	
Manuel Alonso Balbuena, id.	de la Pandilla.	Idem.	François Rodríguez de Valdesad.	
Manuel Díaz Canella, id.	Idem.	Idem.	Matías Ponga Robles, id.	
Ayuntamiento de Regero.				
D. Patricio Alonso Suárez, de Reyero.	Idem.	Idem.	Alejandro Morata Alonso, de Fuentes.	
2.ª SECCION.—CABEZA, ALMANZA.				
Ayuntamiento de Almanza.				
D. Carlos María González y García, de Almanza.	La Reguera.	Idem.	Manuel Chamorro Gallego, de Pajares.	
Ayuntamiento de Lebúnica.				
D. Coledomín Fernández Díez, de Vade de	de la Iglesia.	Idem.	Julián Panagua Santos, id.	
las Casas.	Idem.	Idem.	Bonifacio Martínez, de Valdesad.	
Vicente Tegarría Escapa, de Sta. Olaja.	del Campo.	Idem.	Joaquín Santos, de Fuentes.	
Ventura González y González, de la Riva.	de la Riva.	Idem.	Teodosio Fernández, de Quintanilla.	
CAPACIDADES.				
D. Tomás Turienzo Marinas, párroco, de	de la Iglesia.	Idem.	Ayuntamiento de Saelices del Río.	
Gebanjo.	Idem.	Idem.	D. Scapio López Merino, de Bustillo.	
Ayuntamiento de Prado.				
D. Manuel Oviedo, de Prado.	Idem.	Idem.	Real.	
Ayuntamiento de Revendo.				
D. Francisco Manchado y Solares, de Taramilla.	Real.	Idem.	2.ª Sección.—CABEZA, VALDERAS.	
Patriarca, Filgueira González, Ingeniero de	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Campuzas.	
mimos, id.	Caserío del puente del Moey.	Idem.	D. Andrés Astorga Almarza, de Campuzas.	
Ayuntamiento de Valdepolo				
D. Esteban Martínez Ramos, de Villaíviera.	del Alto.	Idem.	Acera de la Cruz.	
Pedro Vázquez Díez, id.	Mayo.	Idem.	Lorenzo Gillega Crespo, id.	
Eustaquio de Vega y Vega, de Valdepolo.	Idem.	Idem.	Manuel Martínez de la Fuente, id.	
CAPACIDADES.				
D. Lorenzo Sandoval y González, párroco, de	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Castrellino.	
Sig. María de Sardiles del Pájaro.	Idem.	Idem.	D. Carlos Domínguez Herrero, pár. de Campuzas.	
Ayuntamiento de Vega de Almanza.				
D. Patricio López Monge, de Calaberos de arriba.	Alta.	Idem.	D. Mauro González San Pedro, de Carba-	
José Fernández, id.	Idem.	Idem.	jal de Fuentes.	
Mariano Gómez Lucas, de Carrizal.	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Cordoncillo.	
Ayuntamiento de Villamartín de B. Sanchez.				
D. Santiago Fernández González, de Villamartín.	de la Plaza.	Idem.	D. José Vasco Cañas, de Cordoncillo.	
Ayuntamiento de Villastillón.				
D. Fernando Lomas, de Villacereán.	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Valdemora.	
Ayuntamiento de Villaverde de Arcaya.				
D. José González Villafañe, Villaverde Areavos.	Mayo.	Idem.	D. Gabriel Rodríguez Chamorro, de Valdemora.	
CAPACIDADES.				
D. José María Méndez González, párroco, de	Idem.	Idem.	D. Bernardo Llorente Brabo, párroco, de	
Villaverde de Areavos.	de la Fuente.	Idem.	Valdemora.	
5.ª Sección.—CABEZA, BONAR.				
Ayuntamiento de B. Bar.				
D. Benaventura Fernández, Contrera, de Bonar.	Mayo.	Idem.	Ayuntamiento de Cordoncillo.	
José Díez González, de Bene o.	Real.	Idem.	D. José Gómez de Juarilla, de Cordoncillo.	
Ayuntamiento de Lillo.				
D. Benito Carmenés Barea, de Lillo.	de Cantarranas.	Idem.	Ayuntamiento de Villamorat.	
Feliz Menno de la Riva, de Collal.	Idem.	Idem.	D. Francisco Martínez Luengos, de Oliz.	
Ambrosio Barrio Fernández, de El Campo.	de Arriba.	Idem.	4.ª Sección.—CABEZA, SAMAGÜEN.	
CAPACIDADES.				
D. Antonio Martínez Velerda, ciriñano, de Lillo.	Real.	Idem.	Ayuntamiento de Sahagún.	
Ayuntamiento de Valdepiñango.				
D. Antonio Reyero Díez, de Abiadas.	Idem.	Idem.	D. José Borge, de Sahagún.	
Felipe Tassan González, id.	Idem.	Idem.	de la Trinidad.	
Juan Fernández Llameira, de Valdepiñango.	Idem.	Idem.	José María Colantes Castro, de id.	
Ayuntamiento de Veguina.				
D. José Fernández Porrero, Escrivano, de Veguina.	de Sta. Marina.	Idem.	Silvestre Flores Herques, de id.	
Ayuntamiento de Valencia D. Juan.				
1.ª Sección.—CABEZA, VALENCIA D. JUAN.				
Ayuntamiento de Valencia D. Juan.				
D. Tomás Garrido Fernández, de Valencia.	Idem.	Idem.	Ayuntamiento de Villafranca.	
Felipe Barrionuevo Mayo, id.	Idem.	Idem.	D. José Toledo y Fernández, de Villafranca.	
José Sánchez Alonso, id.	Idem.	Idem.	Baldomero Toledo y Fernández, id.	
Patricio Muñobres Alonso, id.	Idem.	Idem.	Pedro Carballo Zarandona, id.	
Esteban de la Huerga y Gómez, id.	Plaza Mayor.	Idem.	Ramón Pal Ambascasus, id.	
CAPACIDADES.				
Distr. de Villafranca del Bierzo.				
1.ª Sección.—CABEZA, VILLAFRANCA.				
Ayuntamiento de Villafranca.				
D. José Toledo y Fernández, de Villafranca.	Puente nuevo.	Idem.	Puente nuevo.	
Baldomero Toledo y Fernández, id.	La Reina.	Idem.	La Reina.	
Pedro Carballo Zarandona, id.	Idem.	Idem.	Idem.	
Jacinto Casal Bóñaga, de Villafranca.	Plaza Constitución.	Idem.	Plaza Constitución.	
Jacinto Casal Bóñaga, de Villafranca.	Cercas.	Idem.	Cercas.	
Cartel del Sudeste.				
Porrión.				
Plaza Mayor.				
Ayuntamiento de Villafranca.				
D. Pedro García del Ser, de Villafranca.	del Pozo.	Idem.	del Pozo.	
Pedro Alonso y Andrés, id.	Idem.	Idem.	Idem.	
Ayuntamiento de Villafranca.				
2.ª Sección.—CABEZA, VILLAFRANCA.				
Ayuntamiento de Villafranca.				
D. José Toledo y Fernández, de Villafranca.	Puente nuevo.	Idem.	Puente nuevo.	
Baldomero Toledo y Fernández, id.	La Reina.	Idem.	La Reina.	
Pedro Carballo Zarandona, id.	Idem.	Idem.	Idem.	
Ramón Pal Ambascasus, id.	Plaza Constitución.	Idem.	Plaza Constitución.	
Jacinto Casal Bóñaga, de Villafranca.	Cercas.	Idem.	Cercas.	
Cartel del Sudeste.				
Porrión.				
Plaza Mayor.				
Ayuntamiento de Villafranca.				
D. Francisco Ayos y Fernández, id.	de Aten.	Idem.	de Aten.	
José Uceda y Quiroga, Registrador de	de La Reina.	Idem.	de La Reina.	
la Propiedad, id.	Campo Alto.	Idem.	Campo Alto.	
Ramón Valcarce y Núñez, id.	de La Reina.	Idem.	de La Reina.	
Manuel Fernández Pastor Gerbolés, id.	de La Reina.	Idem.	de La Reina.	
Francisco Núñez Valcarce, id.	Campo Alto.	Idem.	Campo Alto.	

Números y residencia	Barrios, parroquias y fundaciones	Calle, barrio o particularidad de su habitación	
D. Antonio Llano Alvarez, abogado, de Villafanca.	Pagará la cuota legal.	Razón de no pagar la cuota legal	
José Taix y Bucha, párroco de Villabuena.	Idem.	Idem.	
Dionisio Curiel, de Castro, abogado, de Villafanca.	Idem.	Idem.	
José Lago y Abad, abogado, id.	Idem.	Idem.	
Antonio Goyanes Meneses, licenciado en Jurisprudencia, id.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Bellilla.		
D. Antonio Suarez y Lopez, de Quintela, del Pueblo.	Idem.	Idem.	
D. Ignacio Farinas y Garcia, de Barcina.	Idem.	Idem.	
José Sobredo y Castro, de Barcos.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Carmona.		
D. Miguel de Alva y Rio, de Garciollon.	Idem.	Idem.	
D. Francisco Nunez Coroba, de Villasinde.	Idem.	Idem.	
Domingo Garcia Gonzalez, de Motilla.	Idem.	Idem.	
Pedro Alvarez Lopez, id.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Vega de San Piz.		
D. Francisco Ucieda y Quiroga, de Cacabelos.	Idem.	Idem.	
Eugenio Ceclua y Quiroga, id.	Idem.	Idem.	
Joaquin Tablado y Fernandez, id.	Idem.	Idem.	
Manuel Sanchez Rodriguez, id.	Idem.	Idem.	
Antonio Mendez Elosez, id.	Idem.	Idem.	
José Gonzalez Bolano Reimondez, id.	Idem.	Idem.	
Santiago Lago Ovalle, de Quilis.	Idem.	Idem.	
Ambrosio Gonzalez, id.	Idem.	Idem.	
Juan Guinzelza, id.	Idem.	Idem.	
Domingo Lago, id.	Idem.	Idem.	
Santiago Cancio Fernandez, mayor, id.	Idem.	Idem.	
	CAPACIDADES.		
D. Juan Cela Ferz, cirujano, de Cacabelos.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Arganza.		
D. Pedro Abad Alvarez, de S. Vicente.	Idem.	Idem.	
Juan Vega y Pinor, de Magaz de Arriba.	Idem.	Idem.	
Felipe Vega y Franco, id.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Borrons.		
D. Mariano Enriquez Rodriguez, de Magaz de Pajao, de las Heras.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Carracedo.		
D. Alonso Amigo Gonzalez, de Carracedo.	Idem.	Idem.	
Pedro Valcarce Arlas, de Carracedo.	Idem.	Idem.	
Bernardo Amigo, de Carracedo.	Idem.	Idem.	
Francisco Arias Franco, de Carracedo.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Santedo.		
D. Agustin Guerrero Fernandez, de Santedo.	Idem.	Idem.	
Pedro S. Miguel y Cuhebos, de Cuelo.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Valle de Piñoleto.		
D. José Alvarez Fernandez, de Valle de Piñoleto.	Idem.	Idem.	
Romualdo Fernandez y Alvarez, S. Martin.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Vega de Espinareda.		
D. Ubaldo Gonzalez Fernandez, de Vega do Espinareda.	Idem.	Idem.	
Bernardo del Valle Herrero, id.	Idem.	Idem.	
	CAPACIDADES.		
D. Genadio Gonzalez Perez, abogado, de Vega de Espinareda.	Idem.	Idem.	
Antonio Martinez y Rodriguez, cirujano, de Sesamo.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Villadeacenes.		
D. Florentino Yebra, de Sorribas.	Idem.	Idem.	
Simon Antonio Gonzalez Valestro, de Villadeacenes.	Idem.	Idem.	
	EXCLUSIONES.		
	Distrito de La Bañeza.		
	Ayuntamiento de La Bañeza.		
D. Antonio Fernandez Franco, de la Bañeza, Plaza mayor.	En no pagar la cuota legal		
	Ayuntamiento de Regueras.		
D. Celestino Munoz S. Martin, de Regueras.	Por estar privado de la administración de sus bienes.		
	Ayuntamiento de San Millan de los Caballeros.		
D. Diego Morales, párroco, de S. Millan.	Por ser solo vicario, y no parroco.		
	Ayuntamiento de Villamanian.		
D. Bernardo Vivas, de Villamanian.	En no pagar la cuota legal siendo hijo de familia.		
Juan Rodriguez Posadilla, preceptor de latinidad, de id.	Por no hallarse en el casuádimo del art. 16 de la ley.		
	Distrito de Leon.		
	Ayuntamiento de Leon.		
D. Delatino Rodriguez, de Leon.	En no pagar la cuota legal.		
Ciricio Gago Garcia, de id.	Idem.	Idem.	
Felipe Juan Fernandez Llamazares, de id.	Idem.	Idem.	
Gabino Rubio, de id.	Idem.	Idem.	
Digno Oliva, de id.	Idem.	Idem.	
Higinio Guerrero, de id.	Idem.	Idem.	
Juan Torres Orzco, de id.	Idem.	Idem.	
Juan Rodriguez Garcia, de id.	Idem.	Idem.	
Juan Diaz Diaz, de id.	Idem.	Idem.	
	Ayuntamiento de Villafranca.		
D. Jose Maria Lopez, de id.			
Jose Mario Gonzalez, de id.			
Norberto Arredondo, de id.			
Pascual Fernandez Alvarez, de id.			
Pascual Alvarez Bayen, de id.			
Vicente Lillo Torregrosa, de id.			
Ramiro Barth, de id.			
	Ayuntamiento de Ardon.		
D. Miguel Gonzalez Marcos, de Ardon.			
	Ayuntamiento de Cuadros.		
D. Cipriano Garcia, de Cuadros.			
Manuel Garcia Ordóñez, de id.			
José Garcia, de id.			
	Ayuntamiento de Chozas de abajo.		
D. Jose Correa, de Chozas.			
	Ayuntamiento de Garrafe.		
D. Isidro de Cells, de Garrafe.			
	Ayuntamiento de Gradielos.		
D. Anacleto Perterras, de Garcia.			
Barolome Moreno, de Santibanez Rueda.			
Basilio Llachizares, de id.			
Dionisio Butal, de Valle San Miguel.			
Gaspar Fernández, de id.			
Lucas Gonzalez, de Valdealiso.			
Mariano Alonso, de Gradielos.			
Pascual Nicolas, de Valdaviejo.			
	Ayuntamiento de Mansilla Mayor.		
D. Anastasio Guerra, de Villamoros.			
Antonio Barriles Roman, de Mansilla Mayor.			
Berardo Llamazares Mordino, de id.			
Carlos Llamazares, de id.			
Domingo Molinero Prieto, de id.			
Felix Llorente Medina, de id.			
Felix Suarez Prasa, de Villaverde.			
Francisco Rebollo Vilalate, de id.			
Francisco Cañon Zapico, de Mansilla Mayor.			
Gaspar Llorente Molina, de id.			
Jose Martinez Gonzalez, de Villaverde.			
José Romero Molina, de Mansilla Mayor.			
Narciso Bermejitos, de Villaverde.			
Nicolas Morán, de id.			
Pedro Meana Cordero, de id.			
Ramon Fernandez Puente, de Mansilla Mayor.			
Ramón Rojero Gonzalez, de Villaverde.			
Santiago Garcia Prieto, de Mansilla Mayor.			
Vicente Vega Morala, de Villaverde.			
	Ayuntamiento de Onzonilla.		
D. Matias Gonzalez, de Onzonilla.			
Manuel Rey, de id.			
Mechor Gonzalez, de id.			
	Ayuntamiento de Santas Marías.		
D. Eugenio Lopez, de Santas Marías.			
Lorenzo Castro.			
Matias Cañon, de Santas Marías.			
Pedro Batos, de Villamarcos.			
Toribio Pastoriza, de Mailllos.			
Vicente Garcia Arran.			
	Ayuntamiento de Vegas del Condado.		
D. Antonio de Robles de Cerezales.			
Tomás Estebanez, de id.			
Beulito Gonzalez, de Villafuerte.			
Mauricio Lopez, de id.			
Santos Gonzalez, de id.			
Ignacio Rodriguez, de Vegas del Condado.			
Indalecio Garcia Llamazares, de id.			
Juan Gonzalez, de id.			
Manuel Llamazares, de id.			
Miguel Ordas, de id.			
Narciso Viejo, de id.			
Nicolo de Campo, de id.			
Santiago Llamazares, de id.			
Joaquin Viejo, de Villamayor.			
Juan Antonio Robles, de Villanueva.			
Vicente Diaz Llamazares, de id.			
Manuel Fernandez, de San Vicente.			
Pablo de Robles, de id.			
	Ayuntamiento de Villanuambro.		
D. Isidoro Ordonez, de Villanuambro.			
Rafael Fernandez, de Villanuambro.			
Justo Rodriguez, de id.			
Marias Alvarez, de id.			
	Ayuntamiento de Villasabariego.		
D. Antonio Cañon, de Villasabariego.			
Francisco Rodriguez, de Villasabariego.			
Gregorio Cañon, de Villasabariego.			
Manuel Lario, de id.			
Nicolas Barrientos, de id.			
Santos Cañon, de id.			
Franco Sanchez, de id.			
Manuel Martinez, de Valle.			
Serafín Zupico, de id.			
	Ayuntamiento de Villaverde.		
D. Mateo Muñiz, de Robres.			
	Distrito de Murias de Paredes.		
D. Isidoro Orejas, de Carmen.			
Pedro Fernandez, de id.			

En no pagar la cuota legal

Idem.

Nombres y vecindad.	Bases en que se fundan las reclamaciones.	
D. José García, de Ponledo.	En no pagar la cuota legal.	tambida Luagon (Duhagon en vez de Luagon); don Martín Vidambre; don Mariano Romano Negro; don Mateo Aranjo Ruiz de Loizaga; don Matías Arias Rodríguez; don Rafael Moreno Carbajo; don Itximundo Prieto Celdad; don Rafael Aquilino Frangipanillo; y don Sabatino González de Reyer; aparecen como vecinos del <i>Ayuntamiento de S. Andrés</i> , y lo son de <i>Astorga</i> .
Manuel Fierro, de id.	Idem.	D. José Iturreaga Villadoonga; D. Julian García Fernández; D. Juliana Galzada Revillo y D. Lorenzo Rodríguez de Cela, aparecen como vecinos del <i>Ayuntamiento de S. Andrés</i> , y lo son de <i>Astorga</i> . — D. Pascual Pállarés Núñezdeu y D. Sebastián Matías Blanco aparecen como vecinos del <i>Ayuntamiento de Puerta de Rey</i> , y lo son de <i>Astorga</i> . — D. Blas Filalgo Fartín, debe ser <i>Jarrín</i> ; D. Francisco Pineda Alumbro debe de ser <i>Arribuña</i> . — D. Santiago Gastañabide Durante, debe de ser <i>Durruti</i> . — D. Tirso Fuentes Alonso, debe decir <i>Toribio</i> . — D. Victoriano Luno González, debe decir <i>Victorino</i> .
Francisco Fernández, de Valverdin.	Idem.	Districto de La Bañeza.
Manuel Fernández, de Villanera.	Idem.	<i>Ayuntamiento de La Bañeza.</i>
Ayuntamiento de la Majía.		D. Manuel Fraile del Pino, hijo de ser del <i>Rito</i> . — D. Ignacio García Cabero, de San Mamés, ha dacer <i>Francisco</i> .
D. José María Rodríguez Alonso, de Cospedal.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Alija de los Melones.</i>
Ángel Álvarez Quiñones, de la Majía.	Idem.	D. Francisco Tesón Díez, es vecino de <i>Ariasianos</i> , y no de <i>Alija de los Melones</i> .
Alonso García Quirós, de Pinos.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Castrocabido.</i>
Francisco García Quirós, de id.	Idem.	D. Marcos Almanza Alduiza, es vecino de S. <i>Feliz</i> , y no de <i>Castrocabido</i> .
José Álvarez Campillo, de Cospedal.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Castrocontrigo.</i>
José Antonio Meléndez Lorenzana, de Robledo.	Idem.	D. Miguel Justel Chamorro es vecino de <i>Castro</i> , contrario y no de <i>Nogarejas</i> .
Juan Morán, de la Majía.	Idem.	D. José Cadierno Justel y D. Julián Justel son vecinos de <i>Castrocontrigo</i> , y no de <i>Nogarejas</i> .
Miguel Martínez y Martínez, de Huergas.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.</i>
José Álvarez, de id.	Idem.	D. Manuel Rodríguez Igúas, y no <i>Anguilo</i> .
Vicente Peláez, de Candeñeta.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Pedraza de la Valduerna.</i>
Eduardo Lorenzana Ordóñez, de Trubiano.	Idem.	D. Vicente Muñoz Pedreiro, hijo de ser <i>Pedro</i> .
Cañizo Álvarez Cienfuegos, Torrebarrio.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Quintana y Congosto.</i>
José de Castro Álvarez, de Cospedal.	Idem.	D. Eugenio Mateos Viñu, es de <i>Potués de Jamuz</i> y no de <i>Quintanilla y Congosto</i> .
Joaquín Sanchez, de Santo Milano.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Quintanilla del Marco.</i>
Juan Antonio Pérez, de Robledo.	Idem.	D. Miguel Posada Mielgo, y no <i>Posadas</i> .
Juan Rodríguez Majúa, de la Majía.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Soto de la Vega.</i>
Luis Álvarez, de Gómezosa.	Idem.	D. Francisco Cañón Santos, es vecino de <i>Gárate</i> y no de <i>Huerga</i> .
Districto de Ponferrada.		<i>Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes.</i>
<i>Ayuntamiento de Bembibre.</i>		D. Tomás Garzo Villan y no <i>Villaseca</i> .
D. Antonio Gago González, de Bembibre.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Villademor de la Vega.</i>
<i>Ayuntamiento de Columbiáns.</i>		D. Manuel Sardina Borrijo y no <i>Cárdeno</i> . — D. Laurindo López Villan y no <i>Villar</i> .
D. Ramiro Gabilante Arnesto, Columbiáns.	Idem.	Districto de León.
Districto de Riaño.		<i>Ayuntamiento de Ardon.</i>
<i>Ayuntamiento de Archedo.</i>		D. Antonio Alvarez Mateo, y no <i>Mario</i> .
D. Francisco Castaño Balbuena, de Acelvedo.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Chozas de Abajo.</i>
Patricia Cañón del Blanco, de id.	Idem.	D. José Correa Torrejón y <i>Martínez</i> .
<i>Ayuntamiento de Almanza.</i>		<i>Ayuntamiento de Leon.</i>
D. Teófilo Porrás, de Almanza.	Idem.	D. Bernardo Tegerina Martínez, y no <i>Alonso</i> .
<i>Ayuntamiento de Boñar.</i>		Districto de Murias de Paredes.
D. Ciriaco Alonso Vallejo, de Boñar.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Lancara.</i>
Lois Cárcilio Villarroel, de id.	Idem.	D. Manuel García Quirós Alonso, y no <i>Quiñonet</i> ; de <i>Abunatal</i> y no de <i>Legüelles</i> .
<i>Ayuntamiento de Buron.</i>		D. José Hidalgo González, es vecino de <i>Santana</i> , y no de <i>Senra</i> .
D. Alejandro Álvarez y Álvarez, de Lario.	Idem.	Districto de Ponferrada.
Marcelino Blanco Álvarez, de id.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Ponferrada.</i>
Manuel Andrés Marcos, de Returio.	Idem.	D. Antonio Macía Riego, y no <i>Huici</i> .
Manuel Blanca Ordoñez, de Polvoredo.	Idem.	D. Isidro Baeza Santigán, y no <i>Santigán</i> .
Fruilán Canal Riaño, de Vegacervera.	Idem.	D. Isidro Rueda López, debe agregarsele, de Cangas.
Isidoro Villa Gargallo, de Lario.	Idem.	D. Benito Rueda López, debe agregarsele de Cangas.
Pascual Casado del Acebo, de id.	Idem.	D. Antonio Dotí de la <i>Miguel</i> , boticario, y no <i>Lurnigar</i> .
José Andrés Rodríguez, de Polvoredo.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Castropodame.</i>
José Rodríguez Riva, de id.	Idem.	D. Lorenzo Palacio, de <i>Castropodame</i> ; apellido materno, <i>Quadrado</i> .
Ventura Rebijo, de Vegacervera.	Idem.	D. Leandro Núñez, de id., id. <i>Núñez</i> .
Rafael de la Hiva Reyero, de Buron.	Idem.	D. Martín Feliz, de <i>Villaverde</i> , id. <i>García</i> .
<i>Ayuntamiento de Cistierna.</i>		D. Francisco Colino, de id., id. <i>Núñez</i> .
D. Manuel Reyero Villayandre, de Sotillo.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Toreno.</i>
<i>Ayuntamiento de La Ercina.</i>		D. Pedro González Vuelta, y no <i>García</i> .
D. Manuel García Rodríguez, de Fresnedo.	Idem.	Districto de Valencia D. Juan.
<i>Ayuntamiento de Valdelugueros.</i>		<i>Ayuntamiento de Gordalizal del Pino.</i>
D. Alonso Suárez, de Toñilla de Arriba.	Idem.	D. Saturnino de Arizcun González, y no <i>Paulino</i> .
Tocas Bélez González, de Arinjero.	Idem.	<i>Ayuntamiento de Atuadón.</i>
Tomas González Suárez, de Tolobriga de Arriba.	Idem.	D. José Gabriel Casado Paniagua, y no <i>Paniagua</i> .
<i>Ayuntamiento de Valdedoplo.</i>		D. Pascual Martínez Largo, y no <i>Largo</i> .
D. Pías Alonso Concejo, de Villalquie.	Idem.	En el Boletín oficial del viernes 22 de Enero último se redactaron otras equivocaciones referentes al Ayuntamiento de Lugo y al de Vilalba del Distrito de La Bañeza este.)
Eustaquio de la Verdura. Rodríguez de id.	Idem.	<i>I se inserta en el Boletín oficial de la provincia para su publicidad, conforme a lo prevenido en el artículo 26 de la ley de 13 de Marzo de 1846, y a sus efectos del 27, de la propia ley, el cual se copia literalmente á continuación, á fin de que los interesados puedan enterarse de su contenido y hacer uso del derecho que el mismo les concede.</i>
José González Maraña, de Saciles del Payuelo.	Idem.	<i>Advierto y encargo, á los Alcaldes todos de la provincia, no prescindan de fijar al público el presente número del Boletín oficial, teniéndole así expuesto en el sitio de costumbre hasta el dia 1 del mes próximo de Marzo; Leon 6 de Febrero de 1854. — Salvador Muñoz.</i>
<i>Ayuntamiento de Valderreda.</i>		ARTICULO 21. DE LA LEY DE 13 DE MARZO DE 1846.
D. Salvador Gómez y Gómez, de Villacorta.	Idem.	Las personas contra quienes haya habido reclamación, podrán presentar al Gefe político (hoy Gobernador) las instancias documentadas que estimen necesarias para poderse su desvelo, siempre que lo hagan antes del 3 de Marzo siguiente; (el artículo 26 habla del mes de Febrero.) El cargo político no dará curso á ninguna reclamación si, instantánea que se le presente pasado este término.
<i>Ayuntamiento de Vega de Vegaquemada.</i>		
D. Gregorio Fernández Salas, de Vegaquemada.	Idem.	
<i>Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos.</i>		
D. Ignacio Medina del Río, de Villaverde de Arcayos.	Idem.	
Vicente Anton González, de id.	Idem.	
Districto de Valencia de D. Juan.		
<i>Ayuntamiento de Gusendos.</i>		
D. Benito Díez, de S. Roman.	Idem.	
<i>Ayuntamiento de Valdormo.</i>		
D. Gabriel Rodríguez, de Valdormo.	Idem.	
<i>Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.</i>		
D. Natalio Juan Redondo, licenciado en jurisprudencia, de Valencia.	Idem.	
Feliz García de Quirós, id., de id.	Idem.	
Pedro Berjón Garrido, id., de id.	Idem.	
Santiago Berjón Garrido, id., de id.	Idem.	
Districto de Villafranca.		
<i>Ayuntamiento de Arganza.</i>		
D. Melchor Fernández Flores, de Arganza.	En no pagar la cuota legal.	
José Fernández Flores, de id.	Idem.	
<i>Ayuntamiento de Caceres.</i>		
D. Francisco Agustín Válvora Valcarce, de Caceres.	Idem.	
<i>Ayuntamiento de Trubadelo.</i>		
D. Gaspar Vello Gallego, de Trubadelo.	Idem.	
<i>Ayuntamiento de Vega de Valcarce.</i>		
D. Manuel Álvarez Reguera, de la Vega.	Idem.	

EQUIVOCACIONES ADVERTIDAS.**Districto de Astorga.**

D. Claudio Baro González; don Evaristo Blanco Costilla; don Felipe Valderrama Fernández; don Francisco Fernández Pristo; don Basilio de Castro Casta; don Manuel Vicente García Cerecedo; don Manuel de Caso Álvarez; don Marcelo García Garrido; don Marcos Fernández Santos; don Martín Ga-